



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS MODERADORAS Y LOS MODERADORES PROPIETARIOS, SUPLENTE Y DE LISTA DE RESERVA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DEBATES QUE SE CELEBRARÁN EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

ANTECEDENTES

- I El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, en materia político-electoral.
- II El 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales².
- III El 9 de enero de 2015 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, el Decreto a través del cual se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave³; y, posteriormente.
- IV El 1 de julio de 2015, se publicó en el mismo medio, el Decreto por el que se expidió el Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave⁴.
- V El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral⁵, aprobó el Acuerdo **INE/CG661/2016**, por el que se emitió el Reglamento de Elecciones, mismo que se publicó el 13 de septiembre del mismo año en el Diario Oficial de la Federación, el cual fue modificado en

¹ En adelante Constitución Federal.

² En lo subsecuente LGIPE.

³ En lo subsecuente Constitución Local.

⁴ En adelante Código Electoral.

⁵ En lo subsecuente INE.



cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación **SUP-RAP-460/2016 y acumulados**, dictada el 2 de noviembre de 2016 y, reformado, mediante Acuerdos **INE/CG86/2017, INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG111/2018, INE/CG32/2019, INE/CG164/2020, INE/CG253/2020, INE/CG254/2020 e INE/CG561/2020**, el cual tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales, en el ámbito de las competencias del propio Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas.

- VI** El 31 de julio de 2017, por Decreto **321**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado con número extraordinario 302, fue reformado y adicionado en diversas disposiciones el Código Electoral, asimismo el 23 de noviembre siguiente fue reformado nuevamente en atención al Decreto **312** según se advierte de la Gaceta Oficial del Estado con número extraordinario 468.

- VII** El 19 de marzo de 2020, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz⁶ aprobó el Acuerdo **OPLEV/CG030/2020**, por el que se aprobaron las medidas preventivas con motivo de la pandemia del COVID-19.

- VIII** El 26 de marzo de 2020, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLE aprobó el Acuerdo **OPLEV/CG032/2020**, relativo a los Lineamientos para la Notificación Electrónica, aplicables durante la contingencia derivada de la pandemia del COVID-19.

- IX** El 8 de abril de 2020, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLE aprobó los Acuerdos **OPLEV/CG034/2020 y OPLEV/CG035/2020**, mediante los cuales se determinó, como medida extraordinaria, la suspensión de todos

⁶ En adelante OPLE.

los plazos legales, administrativos, procesales y reglamentarios, inherentes a las funciones del Consejo General, las Comisiones, y demás cuerpos colegiados, así como las de las áreas ejecutivas y técnicas, con motivo de la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), hasta en tanto las autoridades competentes determinen la reanudación de actividades en el sector público; y, el relativo a la autorización, como medida extraordinaria, de la celebración de sesiones virtuales o a distancia, del Consejo General, de sus Comisiones y de la Junta General Ejecutiva, con motivo de la contingencia sanitaria.

- X El 22 de junio de 2020, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, con número extraordinario 248, se publicó el **Decreto Número 576**, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Local.
- XI En contra de lo anterior, los partidos políticos ¡Podemos!, Partido de la Revolución Democrática, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Todos por Veracruz y Movimiento Ciudadano, promovieron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, diversas demandas de Acción de Inconstitucionalidad que fueron radicadas con el número de expediente **148/2020 y sus acumuladas 150/2020, 152/2020, 153/2020, 154/2020, 229/2020, 230/2020 y 252/2020.**
- XII El 28 de julio de 2020, la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, aprobó el **Decreto Número 580**, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Electoral y se reformaron los artículos 22 y 171, ambos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales se publicaron en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 300, en la misma fecha.
- XIII El 7 de agosto de 2020, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE emitió la Resolución **INE/CG/187/2020**, por la que aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de



precampañas y el relativo para recabar apoyo de la ciudadanía, para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2021.

- XIV** En la misma fecha, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE, emitió el Acuerdo **INE/CG/188/2020**, por el que aprobó el Plan Integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2020-2021.
- XV** El 25 de agosto de 2020, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLE, mediante Acuerdo **OPLEV/CG055/2020**, determinó la reanudación de todos los plazos legales, administrativos, procesales y reglamentarios, inherentes a las funciones del Consejo General, las comisiones, demás cuerpos colegiados, así como de las áreas ejecutivas y técnicas del OPLE.
- XVI** El 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del INE aprobó la Resolución **INE/CG289/2020**, en la que determinó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo de la ciudadanía, para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2021, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente **SUP-RAP-46/2020**.
- XVII** El 29 de septiembre de 2020, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLE, mediante Acuerdo **OPLEV/CG126/2020**, aprobó el Reglamento de Debates entre Candidatas y Candidatos a cargos de Elección Popular del Organismo Público Local⁷, cuya última reforma se aprobó el 15 de diciembre de ese mismo año, a través del Acuerdo **OPLEV/CG215/2020**.

⁷ En adelante Reglamento de Debates.



- XVIII** El 1 de octubre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCII, número Extraordinario 394, el Decreto **594**, que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código Electoral.
- XIX** El 23 de noviembre de 2020, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictó sentencia en la Acción de Inconstitucionalidad **148/2020 y acumuladas**, resolviendo la invalidez del Decreto **576**, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Local y que fue publicada en la Gaceta Oficial del Estado, el 22 de junio de 2020⁸.
- XX** El 3 de diciembre de 2020, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la Acción de Inconstitucionalidad **241/2020 y sus acumuladas 242/2020, 243/2020, 248/2020 y 251/2020**, en la que determinó la invalidez de los decretos **580 y 594**. El primero de ellos, aprobado el 28 de julio de 2020 y publicado en la misma fecha en la Gaceta Oficial del Estado en el número extraordinario 300; mientras que el segundo, fue aprobado y publicado en el número 394 de la Gaceta Oficial del Estado el 1 de octubre de 2020.
- XXI** El 15 de diciembre de 2020, durante sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLE, mediante Acuerdo **OPLEV/CG211/2020**, aprobó la modificación de diversos plazos y términos relativos al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XXII** En la misma fecha, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLE, mediante Acuerdo **OPLEV/CG212/2020**, aprobó el Plan y Calendario integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se renovarían a las y los integrantes del Congreso del Estado de Veracruz y los 212 ayuntamientos del estado de Veracruz.

⁸ Versión taquigráfica de la sesión del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de fecha 23 de noviembre de 2020. <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/versiones-taquigraficas/documento/2020-11-23/23%20de%20noviembre%20de%202020%20-%20Versi%C3%B3n%20definitiva.pdf>



XXIII En la misma data, mediante Acuerdo **OPLEV/CG215/2020**, el Consejo General del OPLE reformó, adicionó, derogó y abrogó diversas disposiciones de la normatividad interna de este organismo, derivado de las sentencias emitidas en las Acciones de Inconstitucionalidad **148/2020 y sus acumuladas**; y **241/2020 y sus acumuladas**, mediante las cuales la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la invalidez de los Decretos **576, 580 y 594**, expedidos por el Congreso del Estado de Veracruz; entre ellas, el Reglamento de Debates.

XXIV En sesión solemne, celebrada el 16 de diciembre de 2020, el Consejo General quedó formalmente instalado dando inicio el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la renovación de las Diputaciones Locales y Ediles de los Ayuntamientos del Estado de Veracruz, conforme a lo dispuesto por el artículo 169, párrafo segundo del Código Electoral.

XXV En la misma fecha, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLE, mediante Acuerdo **OPLEV/CG218/2020**, aprobó la creación e integración de las Comisiones Temporales para el Proceso Electoral Local 2020-2021, entre ellas, la de Debates, en los términos siguientes:

Comisión Temporal de Debates	
Presidente	Quintín Antar Dovarganes Escandón.
Integrantes	Juan Manuel Vázquez Barajas y Mabel Aseret Hernández Meneses.
Secretario/a Técnico/a	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social.

XXVI El 21 de enero de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General emitió el Acuerdo **OPLEV/CG028/2021**, por el que se aprobaron los Programas Anuales de Trabajo 2021 de las Comisiones Permanentes, Especiales y Temporales, entre otras, el de la Comisión Temporal de Debates.



- XXVII** El 26 de febrero de 2021, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo **OPLEV/CG080/2021** el número total de sedes geográficas donde se celebrarán los debates en el estado de Veracruz, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.
- XXVIII** Mediante Acuerdos **OPLEV/CG120/2021** y **OPLEV/CG121/2021**, de fecha 30 de marzo de 2021, el Consejo General del OPLE, a propuesta de la Comisión, aprobó el número de Comités Distritales y Municipales para la organización, realización y difusión de los debates para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, así como la Metodología para la realización de los mismos.
- XXIX** El 20 de abril de 2021, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo **OPLEV/CG156/2021**, el método para la selección de las y los moderadores propietarios y suplentes para la realización de los debates que se celebrarán en el Estado de Veracruz para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XXX** El 21 de abril de 2021, el Consejo General aprobó el acuerdo **OPLEV/CG167/2021** a través del cual se modificó la integración de diversas Comisiones de este órgano administrativo, entre ellas, la Integración de la Comisión Temporal de Debates para quedar de la siguiente manera:

Comisión Temporal de Debates	
Presidente	Quintín Antar Dovarganes Escandón.
Integrantes	Maty Lezama Martínez y Juan Manuel Vázquez Barajas.
Secretario/a Técnico/a	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social.

- XXXI** El 28 de abril de 2021, la Comisión Temporal de Debates aprobó, mediante Acuerdo **OPLEV/CTD/005/2021** recomendar a este Consejo General, la

designación de las moderadoras y los moderadores propietarios, suplentes y de lista de reserva para la realización de los debates que se celebrarán en el Estado de Veracruz para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, derivado de la propuesta realizada por la Unidad Técnica de Comunicación Social.

En virtud de los Antecedentes descritos y los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1 El INE y los Organismos Públicos Locales Electorales desarrollan, en sus respectivos ámbitos de competencia, la función estatal de organizar las elecciones en el país. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, **serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.** Así lo disponen los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 98, párrafo 1 de la LGIPE; 2, párrafo tercero y 99, segundo párrafo del Código Electoral.
- 2 El OPLE tiene las atribuciones que para los Organismos Públicos Locales en materia electoral dispone el Apartado C, de la Base V, del artículo 41 de la Constitución Federal, con las características y salvedades que en dicho apartado se indican. Asimismo, ejercerá las funciones señaladas en el artículo 98 de la LGIPE y las previstas en las leyes estatales aplicables, de acuerdo con el artículo 66, Apartado A, incisos a) y b) de la Constitución Local.
- 3 La autoridad administrativa electoral del Estado de Veracruz se denomina Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, conforme a los



artículos 41, Base V, Apartado C; y, 116, Base IV, inciso C de la Constitución Federal; 66, Apartado A de la Constitución Local; 99 del Código Electoral y artículo 1, segundo párrafo del Reglamento Interior del OPLE.

- 4 La organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos, referendos y consulta popular en el estado de Veracruz, es una función estatal que se realiza a través del OPLE; organismo público, de funcionamiento permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión; profesional en su desempeño y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad de acuerdo con el artículo 99 del Código Electoral.

- 5 En el ejercicio de la función electoral, serán principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, tal y como lo señalan los artículos 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal; 98, párrafo 1 de la LGIPE; 2, párrafo tercero; y, 99, segundo párrafo del Código Electoral; así como en la jurisprudencia⁹ **P./J.144/2005**, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro es: **“FUNCIÓN ELECTORAL A CARGO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. PRINCIPIOS RECTORES DE SU EJERCICIO”**.

- 6 De conformidad con lo previsto en el artículo 100, fracción XX del Código Electoral, el OPLE, como depositario de la autoridad electoral y de ejercicio de la función estatal, tiene la atribución de organizar los debates entre los y las candidatas a cargos de elección popular.

- 7 EL OPLE, para el cumplimiento y desarrollo de todas sus funciones, cuenta, como órgano superior de dirección, con el Consejo General, cuya naturaleza

⁹ Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXII, noviembre de 2005, Tesis: P./J. 144/2005, Página: 111.



- jurídica se establece en los artículos 101, fracción I; y, 102 del Código Electoral.
- 8** El Consejo General del OPLE cuenta con las atribuciones de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en la ley de la materia; integrar las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso acuerde, que siempre serán presididas por una o un Consejero Electoral y que funcionarán de acuerdo al reglamento que al efecto se emita; así como la de organizar un debate en las elecciones de Diputaciones por el principio de mayoría relativa y uno en la elección de Ediles, conforme lo establezca el reglamento que para tal efecto apruebe el propio Consejo General, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, fracciones I, VI y XXXIX del Código Electoral.
 - 9** De acuerdo con el artículo 133, párrafo segundo del Código Electoral, las Comisiones del Consejo General tendrán como atribuciones las de supervisar, analizar, evaluar y, en su caso, dictaminar sobre los asuntos que el propio Código Electoral y el órgano superior de dirección les asigne.
 - 10** El artículo 303 del Reglamento de Elecciones, señala que las disposiciones contenidas en su Capítulo XIX, son aplicables para el INE en la organización de debates entre los candidatos a cargos de elección popular y que, dichas disposiciones podrán servir de base o criterios orientadores para los Organismos Públicos Locales Electorales en la organización de debates que realicen entre candidatas y candidatos que participen en elecciones locales, siempre y cuando no contravengan lo que, en su caso, se establezca en sus legislaciones estatales.
 - 11** El artículo 304, numerales 1, 2, 4 y 5 del Reglamento de Elecciones, define a los debates como aquellos actos públicos que únicamente se pueden realizar en el período de campaña, en los que participan candidaturas a un mismo



cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario, sin que afecte la flexibilidad de los formatos; además, establece que tienen por objeto proporcionar a la sociedad la difusión y confrontación de las ideas, programas y plataformas electorales de las candidaturas, por lo que, en su celebración, se asegurará el más amplio ejercicio de la libertad de expresión, garantizando condiciones de equidad en el formato, trato igualitario y el concurso de quienes participan en ésta; el sujeto que organice algún debate, convocará a todos los candidatos que cuentan con registro para contender por el cargo de elección en cuestión y los debates deberán contar con la participación de por lo menos dos de los candidatos que cuenten con registro para contender por el cargo de elección en cuestión, garantizando condiciones de equidad en el formato y trato igualitario. La inasistencia de uno o más de las candidatas o candidatos invitados, no será causa para la no realización de los mismos.

- 12** En el mismo sentido, el artículo 2, numeral 1 del Reglamento de Debates, prevé que, se entiende por debate, la exposición y confrontación de las propuestas ideológicas y políticas, con el objeto de dar a conocer, durante el periodo de campañas, sus planteamientos y plataformas electorales de las candidatas y/o candidatos que contienden por el mismo cargo de elección popular, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático y en ejercicio del derecho a la información para la emisión del voto libre y razonado.
- 13** Por su parte, los artículos 5 y 8, numeral 1, inciso h) del Reglamento de Debates, prevén que el Consejo General del OPLE, a través de la Comisión y, en conjunto con los Consejos Distritales y Municipales, así como los Comités en sus respectivos ámbitos de competencia, organizarán un debate en las elecciones de diputaciones locales y ediles, los cuales se atenderán de conformidad con lo establecido en el artículo 8, inciso h) del propio

Reglamento, durante las campañas electorales de manera presencial o virtual, entre las y los candidatos que contiendan para algún cargo de elección popular y que el total de debates en la entidad se sujetará a las posibilidades presupuestales, a las condiciones de infraestructura y demográficas necesarias para realizarlos.

- 14 Aunado a lo anterior, el Reglamento previamente aludido establece en su artículo 8 numeral 1 inciso o) que la Comisión tendrá entre otras, la obligación y atribución de **proponer al Consejo General las personas que fungirán las y los moderadores de los debates.**
- 15 Por su parte, el artículo 9 del referido Reglamento, prevé que los Consejos Distritales y Municipales deberán coadyuvar con la Comisión en la organización de los debates dentro del ámbito de su competencia; el Consejo correspondiente, a solicitud de la Comisión, propondrá la conformación de un Comité especial para la organización de los debates, previa aprobación de la celebración del debate; vigilar la observancia del propio Reglamento de Debates; y las demás que señalen el mismo Reglamento y las disposiciones legales aplicables.
- 16 Asimismo, el diverso 10, numeral 2 del Reglamento de Debates, prevé que la Comisión aprobará los comités para la organización, realización y difusión de los debates de las elecciones de diputaciones y ediles, los cuales deberán instalarse una vez que dicha Comisión resuelva sobre la procedencia de los debates de acuerdo a lo previsto en el artículo 8 inciso h) de dicho Reglamento.
- 17 El artículo 38 del Reglamento de Debates, dispone que la moderadora o moderador propietario o suplente, actuará conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.



- 18** El artículo 39 del Reglamento de Debates y el punto Décimo Séptimo de la Metodología, establecen que para ser designado moderadora o moderador propietario o suplente, se requiere tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos político-electorales; tener la mayoría de edad; Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad y preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderadora o moderador de debates, así como tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.
- 19** El artículo 40 del Reglamento de Debates y el punto Décimo Octavo de la Metodología, señalan que no podrán moderar las y los dirigentes o integrantes de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política; las y los funcionarios o servidores públicos que ostenten algún cargo de elección popular; quienes hayan participado como candidatas o candidatos a puestos de elección popular en los cinco años anteriores; y las y los ministros de algún culto religioso. Asimismo, prevé que quien modere en carácter de suplente actuará únicamente en ausencia de la persona propietaria.
- 20** El artículo 41 del Reglamento de Debates, prevé que la moderadora o moderador podrá solicitar al Presidente o Presidenta de los Comités la intervención de la fuerza pública estatal y/o municipal para preservar el orden del debate con el objeto de lograr su buen desarrollo.
- 21** El artículo 42 del Reglamento de Debates, dispone que la Comisión será la encargada de elaborar las propuestas de las personas en quienes recaerá la moderación, mismas que deberán ser aprobadas por el Consejo General a más tardar los primeros diez días de campaña.
- 22** El artículo 43 del Reglamento de Debates, establece que en el desarrollo del debate, la persona que tenga a su cargo la moderación realizará las siguientes acciones:



- a)** Deberá previamente describir los resultados del sorteo del orden de quienes sean debatientes en el set y los temas a debatir; así como las reglas del debate, la metodología y presentar el título del tema;
- b)** Presentar a cada debatiente, en estricto orden de resultado del sorteo;
- c)** Otorgar o retirar a cada debatiente el turno para intervenir; y
- d)** Respetar el tiempo asignado de intervención de cada debatiente, manteniendo una actitud cordial, imparcial y serena.

Asimismo, dispone que si alguna persona debatiente o asistente altera el orden, interrumpe a otro o falta al respeto, o realiza alguna expresión que constituya actos de violencia política contra las mujeres en razón de género quien modera intervendrá para solicitarle respetuosamente guardar el orden o tomar una medida de conformidad con el artículo 45 de dicho Reglamento, si lo considera necesario.

23 Por su parte, el artículo 44 del Reglamento de Debates, prevé que la moderadora o moderador deberá abstenerse de incurrir en las siguientes conductas:

- a)** Asumir una actitud autoritaria en los temas sometidos a debate;
- b)** Discutir con quienes debaten;
- c)** Propiciar diálogos personales;
- d)** Emitir juicios de valor o calificativos a debatientes; y
- e)** Portar algún color o distintivo alusivo a algún partido político o candidatura independiente.

24 El artículo 45 del Reglamento de Debates, establece que durante el debate, quien modere podrá aplicar las medidas siguientes:

- a)** Un apercibimiento para que termine su intervención, si se excede de los tiempos establecidos;



- b)** Un apercibimiento si incurre en expresiones que constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, o que inciten al desorden, la violencia y discriminación;
 - c)** La pérdida de su posterior intervención, si es omiso a las peticiones anteriores; y
 - d)** La pérdida total de sus intervenciones de continuar con su actitud.
- 25** El 30 de marzo del año en curso, mediante Acuerdo **OPLEV/CG121/2021**, el Consejo General aprobó la Metodología para la realización de los debates para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en la que se determinó utilizar un modelo de debate “flexible” en la celebración de los debates que organice el OPLE.
- 26** El punto Décimo Sexto de la Metodología, prevé que las o los moderadores propietarios o suplentes, actuarán conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
- 27** El punto Décimo Octavo de la Metodología, contempla que, con base en lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de Debates, no podrán moderar:
- a)** Las y los dirigentes o integrantes de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política;
 - b)** Las y los funcionarios o servidores públicos que ostenten algún cargo de elección popular;
 - c)** Quienes hayan participado como candidatas o candidatos a puestos de elección popular en los cinco años anteriores; y,
 - d)** Las y los ministros de algún culto religioso.
- 28** El punto Décimo Noveno de la Metodología, prevé que la Comisión propondrá a las y los moderadores propietarios y suplentes al Consejo General a más tardar el 30 de abril de 2021.



- 29** Por su parte, el punto Vigésimo de la Metodología, establece que durante el desarrollo de los debates la o el moderador podrá aplicar a las y los debatientes que no respeten la normatividad aprobada por el Consejo General, o que no sigan las medidas sanitarias aplicables las medidas siguientes:
- a)** Apercibimiento para que termine su intervención si se excede de los tiempos establecidos;
 - b)** Un apercibimiento si incurre en expresiones que constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, o que inciten al desorden, la violencia y discriminación;
 - c)** La pérdida de su posterior intervención, si es omiso u omisa a esta petición y;
 - d)** La pérdida total de sus intervenciones en caso de continuar con su actitud.
- 30** El punto Vigésimo Primero de la Metodología, dispone que la o el moderador deberá abstenerse de incurrir en las siguientes conductas:
- a)** Asumir una actitud autoritaria o parcial en los temas sometidos a debate;
 - b)** Discutir con quienes debaten;
 - c)** Propiciar diálogos personales;
 - d)** Emitir juicios de valor o calificativos a las y los debatientes; y,
 - e)** Portar algún color o distintivo alusivo a algún partido político o candidatura independiente.
- 31** El numeral Vigésimo Segundo de la Metodología, dispone que la o el moderador podrá solicitar a las o los Presidentes de los Comités Distritales o Municipales, la intervención de la fuerza pública para preservar el orden de los debates con el objeto de lograr su buen desarrollo.



32 El punto Vigésimo Sexto de la Metodología, establece que, con el propósito de incrementar y flexibilizar los formatos de los debates, la Comisión procurará por los medios que estime pertinentes, que se cumplan los siguientes criterios:

I. El objetivo de la moderación activa en cada caso será elevar el nivel del debate y garantizar una discusión documentada, informada y, en la medida de sus posibilidades, centrar el intercambio de las y los debatientes en sus propuestas y el contraste de las mismas.

II. Además de cumplir con las funciones de administración del tiempo y garantizar el orden de las intervenciones, las o los moderadores de cada debate tendrán una participación activa, en la cual podrán interactuar de manera directa con las y los debatientes para requerir información adicional sobre algún tema, preguntar de manera improvisada, solicitar explicaciones de algún punto en particular, entre otras.

III. Se deberá contemplar la participación de mínimo dos moderadoras o moderadores propietarios para cada debate y una suplencia, salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito.

IV. Las y los moderadores darán un trato equitativo y respetuoso a las y los debatientes. Su función no es exhibirles o confrontarse con ellas y ellos, sino propiciar respuestas pertinentes para la ciudadanía.

V. Las y los moderadores deberán facilitar, promover y agilizar los intercambios entre las y los debatientes sin involucrar en el debate su propia opinión de los temas. Asimismo, no podrán hacer una evaluación de la participación de las y los debatientes en el cierre del debate, ni en ninguna otra etapa.

VI. El orden de participación de las y los moderadores en cada debate se determinará a través de un sorteo previo. Los sorteos se llevarán a cabo en sesión pública de los Comités correspondientes, en la cual el Secretario o Secretaria de cada uno de ellos, dará fe de los mismos y se deberá respetar la confidencialidad que amerita el tema.

VII. Las o los moderadores podrán solicitar que las y los debatientes precisen sus respuestas. En caso de que las o los moderadores presenten datos, éstos deberán ser verificables y se señalará la fuente de los mismos, de no ser así no podrán ser presentados los datos que amporen. Las fuentes consultadas deberán ser presentadas ante el Comité que corresponda, antes de su utilización.

VIII. Una vez que el Consejo General designe a las o los moderadores, los Comités Distritales y Municipales iniciarán trabajos para la comunicación y socialización de estas reglas, así como para su involucramiento en la organización de los debates.

IX. Las o los moderadores que participen deberán propiciar que el debate se centre en las propuestas de las y los debatientes y no en las personas.

X. Los partidos políticos, las y los candidatos o sus representantes, se abstendrán de buscar contacto por sí o a través de terceros con las personas designadas como moderadoras o moderadores de los debates.

XI. Las y los moderadores que incumplan con las reglas anteriores, previa presentación de elementos objetivos ante el comité que corresponda, en caso de ameritarlo podrán ser removidas y removidos para debates subsecuentes, por Acuerdo de Consejo General, sustituyéndose por otros perfiles.

33 Tal y como se precisó en el apartado de Antecedentes, el 20 de abril de 2021, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo OPLEV/CG156/2021, el método para la selección de las y los moderadores propietarios y suplentes para la realización de los debates que se celebrarán en el Estado de Veracruz para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, por tanto, la Unidad Técnica de Comunicación Social, llevó a cabo las siguientes actividades:

Durante el periodo del 21 al 22 de abril de 2021, invitó a 30 personas (15 hombres y 15 mujeres) que cumplieran con los requisitos establecidos en los



artículos 39 y 40, numeral 1 del Reglamento de Debates, y que se enlistan a continuación:

- a) Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales;
- b) Tener la mayoría de edad;
- c) Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad;
- d) Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación locales y/o nacionales y del análisis político o contar con experiencia como moderadora o moderador de debates; y
- e) Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos;
- f) No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política;
- g) No ser funcionaria, funcionario, servidora o servidor público que ostente algún cargo de elección popular;
- h) No haber participado como candidata o candidato a puesto de elección popular en los cinco años anteriores; y
- i) No ser ministra o ministro de algún culto religioso.

En este sentido, las personas invitadas, fueron las siguientes:

MUJERES	
1	Sarah Landa Castillo
2	Gloria Denisse López Barrera
3	Eirinet Gómez López
4	Elsa Yadira Gutiérrez Mateos
5	Perla Sandoval Barradas
6	Alba Leydy Valdez Alemán
7	Samantha Consuelo Ortega Pérez
8	Karla Méndez Cuevas
9	Sarahí Moreno Rodríguez
10	Elka Gualú Luna Desmoctt
11	Esmeralda Macías Zárate



MUJERES	
12	Kenia Cadena Cabrera
13	Nora Elizabeth Hernández Hernández
14	Cynthia Sánchez Martínez
15	Maritza Cantarell Castillo

HOMBRES	
1	Áser Oropeza Lara
2	Saúl Estévez Hernández
3	Pedro Morales Luis
4	Jaime Ríos Otero
5	Bernardo Bellizzia Guzmán
6	Enrique Yasser Pompeyo Díaz
7	Luis Gerardo Martínez García
8	Miguel Ángel Díaz González
9	Max Eduardo Patraca Lara
10	Iván Barajas González
11	Víctor Manuel Vásquez Méndez
12	Sergio Camilo González de León
13	Alejandro Irán Flores Mejía
14	Ángel Luis Hernández López
15	Julián Rodolfo Cordero Mendoza

RELACIÓN

A más tardar el 23 de abril de 2021, dichas personas entregaron a la Unidad Técnica de Comunicación social, los siguientes documentos:

- a) Acta de nacimiento;
- b) Credencial para votar vigente por ambas caras o, en su caso, comprobante expedido por el INE de estar en trámite;
- c) Currículum vitae, en donde conste la información y documentación comprobatoria general, académica, laboral, política, docente y profesional;
- d) Declaración bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste:
 - I. No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política;

- II. No ser funcionaria, funcionario, servidora o servidor público que ostente algún cargo de elección popular;
- III. No haber participado como candidata o candidato a puesto de elección popular en los cinco años anteriores; y
- IV. No ser ministra o ministro de algún culto religioso.

Así, del 23 al 25 de abril de 2021, el titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social llevó a cabo las entrevistas a las personas que entregaron los documentos referidos, en la cual, además de verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para su designación; valoró de forma cualitativa los siguientes rubros: a) Conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad;

- b) Trayectoria en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación locales y/o nacionales y del análisis político o contar con experiencia como moderadora o moderador de debates; y
- c) Experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.

Al término de la entrevista, el titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, asentó en una cédula de valoración curricular y entrevista, el valor cuantificable de cada uno de los rubros descritos anteriormente.

En este sentido, la Unidad Técnica de Comunicación Social, realizó la propuesta de 24 moderadoras y moderadores propietarios y suplentes (16 propietarios, 8 suplentes y 6 de lista de reserva) para la realización de los debates que se celebrarán en el Estado de Veracruz para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 a la Comisión Temporal de Debates, misma que fue integrada garantizando la paridad de género.

- 34** Por lo anterior, en fecha 28 de abril de 2021, en sesión extraordinaria, la Comisión Temporal de Debates aprobó, recomendar a este Consejo General,

la designación de las y los moderadores propietarios, suplentes, así como la lista de reserva, para la realización de los debates que se celebrarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de quienes cumplen con los requisitos que el Reglamento de Debates y la Metodología establecen, como a continuación se indica:

I. El objetivo de la moderación activa en cada caso será elevar el nivel del debate y garantizar una discusión documentada, informada y, en la medida de sus posibilidades, centrar el intercambio de las y los debatientes en sus propuestas

y el contraste de las mismas.

II. Además de cumplir con las funciones de administración del tiempo y garantizar el orden de las intervenciones, las o los moderadores de cada debate tendrán una participación activa, en la cual podrán interactuar de manera directa con las y los debatientes para requerir información adicional sobre algún tema, preguntar de manera improvisada, solicitar explicaciones de algún punto en particular, entre otras.

III. Se deberá contemplar la participación de mínimo dos moderadoras o moderadores propietarios para cada debate y una suplencia, salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito.

IV. Las y los moderadores darán un trato equitativo y respetuoso a las y los debatientes. Su función no es exhibirles o confrontarse con ellas y ellos, sino propiciar respuestas pertinentes para la ciudadanía.

V. Las y los moderadores deberán facilitar, promover y agilizar los intercambios entre las y los debatientes sin involucrar en el debate su propia opinión de los temas. Asimismo, no podrán hacer una evaluación de la participación de las y los debatientes en el cierre del debate, ni en ninguna otra etapa.

VI. El orden de participación de las y los moderadores en cada debate se definirá a través de un sorteo previo. Los sorteos se llevarán a cabo en sesión pública de los Comités correspondientes, en la cual el Secretario o Secretaria



de cada uno de ellos, dará fe de los mismos y se deberá respetar la confidencialidad que amerita el tema.

VII. Las o los moderadores podrán solicitar que las y los debatientes precisen sus respuestas. En caso de que las o los moderadores presenten datos, éstos deberán ser verificables y se señalará la fuente de los mismos, de no ser así no podrán ser presentados los datos que amporen.

Las fuentes consultadas deberán ser presentadas ante el Comité que corresponda, antes de su utilización.

VIII. Una vez que el Consejo General designe a las o los moderadores, los Comités Distritales y Municipales iniciarán trabajos para la comunicación y socialización de estas reglas, así como para su involucramiento en la organización de los debates.

IX. Las o los moderadores que participen deberán propiciar que el debate se centre en las propuestas de las y los debatientes y no en las personas.

X. Los partidos políticos, las y los candidatos o sus representantes, se abstendrán de buscar contacto por sí o a través de terceros con las personas designadas como moderadoras o moderadores de los debates.

XI. Las y los moderadores que incumplan con las reglas anteriores, previa presentación de elementos objetivos ante el comité que corresponda, en caso de ameritarlo podrán ser removidas y removidos para debates subsecuentes, por acuerdo de Consejo General, sustituyéndose por otros perfiles.

Sarah Landa Castillo (Propietaria)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X



Sarah Landa Castillo (Propietaria)		
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Gloria Denisse López Barrera (Propietaria)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X



Gloria Denisse López Barrera (Propietaria)		
Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.		
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Eirinet Gómez López (Propietaria)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X



Eirinet Gómez López (Propietaria)		
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Elsa Yadira Gutiérrez Mateos (Propietaria)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con	X



Elsa Yadira Gutiérrez Mateos (Propietaria)		
Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	experiencia como moderador de debates.	
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Perla Sandoval Barradas (Propietaria)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X



Perla Sandoval Barradas (Propietaria)		
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Alba Leydy Valdez Alemán (Propietaria)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de	X



Alba Leydy Valdez Alemán (Propietaria)		
Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	debate o análisis político en medios electrónicos.	
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Samantha Consuelo Ortega Pérez (Propietaria)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X



Samantha Consuelo Ortega Pérez (Propietaria)		
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Karla Méndez Cuevas (Propietaria)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o	X



Karla Méndez Cuevas (Propietaria)		
Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	municipales de alguna organización política.	
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Pedro Morales Luis (Propietario)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X



Pedro Morales Luis (Propietario)		
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Áser Oropeza Lara (Propietario)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X



Áser Oropeza Lara (Propietario)		
Décimo Octavo, inciso b) Metodología.		
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Saúl Estévez Hernández (Propietario)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X



Saúl Estévez Hernández (Propietario)		
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Luis Gerardo Martínez García (Propietario)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X



Luis Gerardo Martínez García (Propietario)		
Décimo Octavo, inciso c) Metodología.		
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Miguel Ángel Díaz González (Propietario)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X



Miguel Ángel Díaz González (Propietario)		
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Enrique Yasser Pompeyo Díaz (Propietario)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y	No ser ministro de algún culto religioso.	X



Enrique Yasser Pompeyo Díaz (Propietario)		
Décimo Octavo, inciso d) Metodología.		

Elka Gualú Luna Desmoctt (Suplente)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X



Esmeralda Macías Zárate (Suplente)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Sarahí Moreno Rodríguez (Suplente)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple



Sarahí Moreno Rodríguez (Suplente)		
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Víctor Manuel Vásquez Méndez (Suplente)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X



Víctor Manuel Vásquez Méndez (Suplente)		
Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.		
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Alejandro Irán Flores Mejía (Propietario)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X



Alejandro Irán Flores Mejía (Propietario)		
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Iván Barajas González (Suplente)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y	Tener la mayoría de edad.	X



Iván Barajas González (Suplente)		
Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.		
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Sergio Camilo González de León (Suplente)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X



Sergio Camilo González de León (Suplente)		
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Max Eduardo Patraca Lara (Suplente)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X



Max Eduardo Patraca Lara (Suplente)		
Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.		
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Nora Elizabeth Hernández Hernández (Lista de reserva)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X



Nora Elizabeth Hernández Hernández (Lista de reserva)		
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Cynthia Sánchez Martínez (Lista de reserva)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con	X



Cynthia Sánchez Martínez (Lista de reserva)		
Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	experiencia como moderador de debates.	
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Maritza Cantarell Castillo (Lista de reserva)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X



Maritza Cantarell Castillo (Lista de reserva)		
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Kenia Cadena Cabrera (Lista de reserva)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de	X



Kenia Cadena Cabrera (Lista de reserva)		
Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	debate o análisis político en medios electrónicos.	
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Ángel Luis Hernández López (Propietario)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X



Ángel Luis Hernández López (Propietario)		
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política.	X
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

Julián Rodolfo Cordero Mendoza (Suplente)		
Artículo/Punto	Requisito	Cumple
39, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso a) Metodología.	Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.	X
39, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso b) Metodología.	Tener la mayoría de edad.	X
39, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso c) Metodología.	Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad	X
39, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso d) Metodología.	Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación o contar con experiencia como moderador de debates.	X
39, numeral 1, inciso e) Reglamento de Debates y Décimo Séptimo, inciso e) Metodología.	Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.	X
40, numeral 1, inciso a) Reglamento de Debates y	No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o	X



Julián Rodolfo Cordero Mendoza		
(Suplente)		
Décimo Octavo, inciso a) Metodología.	municipales de alguna organización política.	
40, numeral 1, inciso b) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso b) Metodología.	No ser funcionario o servidor público que ostente algún cargo de elección popular.	X
40, numeral 1, inciso c) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso c) Metodología.	No haber participado como candidato a puestos de elección popular en los cinco años anteriores.	X
40, numeral 1, inciso d) Reglamento de Debates y Décimo Octavo, inciso d) Metodología.	No ser ministro de algún culto religioso.	X

35 Adicionalmente, resulta necesario analizar que las personas propuestas tengan la capacidad de no sólo administrar el tiempo en dichos debates, sino que tengan un papel más activo que permita ordenar la discusión, es decir, la posibilidad de llevar a cabo una moderación activa en la cual realicen preguntas personalizadas e improvisadas, comenten y contrasten con datos o hechos las intervenciones de las y los debatientes; puedan modificar la duración y el orden de participación conforme se desarrolle el debate e, incluso, soliciten al debatiente que conteste determinada pregunta o alusión, entre otras atribuciones.

Por lo anterior, resulta imprescindible revisar que la experiencia y conocimiento de las y los moderadores propuestos se acrediten en función del objetivo y el formato aprobado por el OPLE para la celebración de los debates; de esta forma, se tendrá certeza que las personas propuestas tengan la atribución de poder interpelar a las y los debatientes, requerirles información adicional sobre algún tema y plantear preguntas o solicitar explicaciones más detalladas sobre algún punto en particular; también de cuestionar las respuestas de las y los candidatos y contrastarlas con datos e información a su disposición.



Por lo anterior, se expone tanto la formación académica, los conocimientos y la trayectoria profesional de cada persona propuesta; circunstancia que evidentemente eleva la calidad de estos ejercicios democráticos a desarrollarse en toda la entidad veracruzana, en el sentido de que las y los moderadores citados cuentan con las capacidades necesarias para llevar a cabo los debates en la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa y presidencias municipales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, como a continuación se señala:

Sarah Landa Castillo

Formación académica:

- Licenciatura en Administración en el Instituto tecnológico de Veracruz.
- **Otros cursos o diplomados**
- Diplomado en comunicación organizacional universidad Cristóbal colón.
- Diplomado en negocios, cultura y relaciones públicas, en la universidad de estudios extranjeros de Beijín, en Beijín China.
- Diplomado en campañas electorales, en la universidad Complutense de Madrid, España.
- Diplomado en Protección de Datos y Transparencia en la Universidad de Periodismo Carlos A Septien
- Seminario de Recursos Humanos y Comunicación Organizacional en la Universidad Cristóbal Colón
- Taller intensivo de periodismo de investigación con Carmen Aristegui en Medellín, Colombia.
- Curso básico de fotografía.

Trayectoria profesional:

- **2008-2009.** Coordinadora de radio en el instituto tecnológico de Veracruz.
- **Mayo 2010 - junio 2012.** Reportera y conductora del noticiero Veracruz a tiempo del área de televisión del periódico Centinela.
- **Septiembre de 2012.** Jefa de información y reportera en Ultra Radio 92.5 FM.



Sarah Landa Castillo

- **Diciembre de 2012.** Conductora del noticiero estelar de Ultra Radio transmitido de 8 a 10 am.
- **Abril 2013- Noviembre 2020.** Corresponsal nacional de Javier Solórzano
- **Mayo 2013- Noviembre 2013.** Reportera del diario el Imparcial de Veracruz.
- **Noviembre 2013 – diciembre 2015.** Reportera del Diario El Portal.
- **Septiembre 2014** Colaboración en el semanario "Proceso"
- **Febrero 2015 – Noviembre 2015** Conductora del Noticiero vespertino de Avan Radio 96.7 FM
- **Agosto 2015- Febrero 2016** Reportera de portal Imagen Siglo XXI
- **Febrero 2018- Agosto 2018** Corresponsal de Javier Solórzano en Acustik Noticias
- **Agosto 2016- Marzo 2018** Jefa de información y conductora del Noticiero por internet "Sin Formato Noticias".

Actualmente

- Reportera en El Mercurio de Veracruz.
- Reportera en Mega Noticias Xalapa
- Reportera en el periódico "Crónica de Xalapa"

Gloria Denisse López Barrera

Formación académica:

Lic. Ciencias de la Comunicación

Trayectoria profesional:

- 2009 Instituto Federal Electoral Puesto: Técnico Electoral de la Junta Distrital
- 2011 Construcasa- Infonacot Puesto: Promotor de Infonacot
- 2011 Arquitectos Aguayo y Asociados S.A. de C.V. Puesto: Auxiliar Administrativo de Cuentas por Pagar
- 2012 Periódico: Expresión de Veracruz Puesto: Corrección de Estilo y Fotografía
- 2012 Periódico: La Atenas de La Noticia Puesto: Reportera y Fotógrafa
- 2012 Acrópolis Multimedios Puesto: Reportera Y Fotógrafa Para Tv y Prensa Escrita
- 2012 Periódico "El Marcha" Puesto: Reportera
- 2013 Televisa Veracruz Puesto: Reportera y Conductora

**Eirinet Gómez López****Formación académica:**

Universidad: Universidad Veracruzana

Grado: Maestra en Estudios de Género

Periodo: 2017-2019

Acta de examen: 006

Universidad: Universidad Veracruzana

Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

Periodo: 2002-2006

Cédula: 7801203

Otros Cursos y Seminarios:

- 2021, becaria del MásterLab en edición de investigaciones, de Quinto Elemento Lab
- 2020, integrante del Hub connectas.org
- 2017, Diplomado en Periodismo de Investigación, CIDE.
- 2016, Octubre taller "Cómo contar buenas historias" con Felipe Restrepo Pombo, de Arte Luz.
- 2015, Diciembre taller ¿Cómo se hizo la investigación de la Casa Blanca? que impartió el periodista Daniel Lizárraga.
- 2015, Octubre "De cerca nadie es normal", de Julio Villanueva Chang, Horizonte.
- 2013, diciembre Boot Camp "Periodismo de Investigación", organizado por Periodistas de a Pie y Free Prees Unlimited.
- 2013, noviembre. "Entrenamiento de Periodismo de Datos 2013", organizado por la Fundación Mexicana de Periodismo de Investigación (MEPI).
- 2012, mayo-2013, septiembre, Diplomado en Línea "Derechos Humanos para Periodista y Profesionales de la Comunicación", en la Universidad Iberoamericana.
- 2011, diciembre, Taller de Crónica "Contar la historia" con el periodista colombiano Alberto Salcedo Ramos, organizado por la revista Gatopardo y Periodistas de A Pie.
- 2011, septiembre-octubre, Curso - Taller "Género, Comunicación y Medios", impartido por el Instituto Veracruzano de la Mujer (IVM) y el Gobierno Federal.

Trayectoria profesional:



Eirinet Gómez López

- Desde noviembre del 2019 a la fecha, socia de la agencia AVC Noticias.
- Desde julio del 2012 a la fecha, corresponsal del periódico La Jornada México.
- De noviembre del 2013 a febrero 2018, directora editorial del portal informativo www.e-veracruz.mx.
- Del 2010 al 2013 reportera en el Diario de Xalapa.
- De agosto del 2007 al 2012, reportera de la agencia AVC Noticias.
- De octubre del 2007 a enero del 2010, corresponsal de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex) en Xalapa.
- De septiembre del 2008 a julio de 2009, reportera de Imagen del Golfo.
- De enero del 2005 a octubre del 2007, reportera de Llave empresarial.
- De enero a noviembre del 2004, reportera de AZ Veracruz.
- 2003-2004 Prácticas en MVS Radio de Veracruz, durante un año, en el área de redacción del noticiario “MVS Noticias”.

Elsa Yadira Gutiérrez Mateos

Formación académica:

Preparatoria: CBTis 213 Minatitlán, ver.

Licenciatura: Universidad del Golfo de México Campus Minatitlán

Trayectoria profesional:

Radio local XEMI: Reportera 1997-1999

Semanario Sotavento: Reportera 1998-2000

Cablemás local: Reportera 2000-2004

Cablemás regional: Reportera 2004-2007

Olmeca Tv: Reportera, conductora, jefa de información 2007-2018

Conductora del noticiero Radiorama informativo 2019

•Actualmente Director Ejecutivo de Minapolis Media, conductora del programa de Análisis Político Entre Chairos y Fifís, conductora del programa, La entrevista y catedrática de la Universidad del Golfo de México Campus Minatitlán.

• Olmeca tv: reportera, jefa de información, administradora de la oficina de Minatitlán, venta de publicidad comercial y política, conductora del programa Zona Critica, Noticiero de las 8 de la noche y Titular del programa La Noticia en el Café.



Perla Sandoval Barradas

Formación académica:

- 2003-2007 UNIVERSIDAD VERACRUZANA
- Facultad de Ciencias de la Comunicación Licenciatura en Ciencias de la Comunicación
- Cursos, actualizaciones y reconocimientos
- PREMIO AL MÉRITO AMBIENTAL 2015
- Otorgado por la Secretaría de Medio Ambiente (Sedema)
- Reportaje “El Corredor del Ahuehuate, en peligro”
- LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PROCESO PENAL ACUSATORIO 2017
- Impartido por el Poder Judicial del Estado
- CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS 2017
- Impartido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI)
- SEMINARIO “CONCEPTOS DE CLIMA Y TIEMPO EN TEMPORADA INVERNAL PARA
- COMUNICADORES Y PERIODISTAS 2016
- Impartido por la Comisión Nacional del Agua (Conagua)
- CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN TRANSPARENCIA 2015 Impartido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI)
- CURSO TALLER PERIODISMO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2014
- Impartido por el Colegio de Veracruz (Colver)
- SEGUNDA SEMANA DE DERECHO ELECTORAL 2013
- Impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- CURSO INTRODUCCIÓN AL PERIODISMO CIENTÍFICO 2013
- Impartido por el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Covecyt)
- CURSO DE AUTOPROTECCIÓN PARA PERIODISTAS 2013
- Impartido por la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP)
- CURSO TALLER SISTEMA PENAL ACUSATORIO ADVERSARIAL 2013
- Impartido por la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP)
- CURSO ÉTICA PERIODÍSTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL 2012



Perla Sandoval Barradas

- Impartido por la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación (FACICO) de la Universidad Veracruzana
- CUMBRE MUNDIAL DE DISEÑO EN PRENSA 2011
- Impartido por la Society for News Design Región 11 México y Centroamérica
- Duración del 24 al 26 de octubre

Trayectoria profesional:

Marzo 2014- A la fecha Agencia AVC Noticias

Junio 2018-Junio 2020 RN Noticias Más Latina 96.9 FM

Alba Leydy Valdez Alemán

Formación académica:

Licenciatura de Ciencias de la Comunicación
Universidad Veracruzana
(2015 - 2020)

CURSOS Y TALLERES

- Taller de Seguridad Integral para Periodistas
- Artículo 19/2017
- Taller sobre seguridad digital para periodistas
- Artículo 19 /2017
- Taller “Reporteros en Guerra”
- Temoris Grecko/2018
- Taller sobre periodismo de investigación
- Alejandra Xanic/ 2017

Trayectoria profesional:

- Reportera
- Diario Notiver (Desde 2016)



Alba Leydy Valdez Alemán

- Jefa de información
- Testigo Púrpura (Desde 2017)

- Presentadora de contenido
- Siete20 (Desde 2018)

Samantha Consuelo Ortega Pérez

Formación académica:

Licenciatura en Psicología Escuela Superior de Psicología de Cd. Juárez

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN:

- 2015 American Government Edx Course Online For HarvardX
- 2015 Science at the Polls: Biology for Voters, Part 1 Edx Course Online For HarvardX
- 2015 Imagen y política y Procesos Electorales The Leadership Institute
- 2015 V Jornada de Capacitación Electoral 2015 Tribunal Federal Electora

Trayectoria profesional:

- Golpe Político Fotógrafa y reportera 2018-ACTUAL
- Quadratín Veracruz Fotógrafa y reportera 2019- ACTUAL
- El Demócrata y En Contacto Community Manager. 2017
- Cuatro Luces Laboratorio-Multimedia. Videógrafa y editora de video. ACTUAL
- Marcando Trayectoria. Directora General. 2017- ACTUAL
- Periódico “En Privado Veracruz” Community Manager. 2016
- G.A.P. (Gabinete de Prospectiva Política). Reclutamiento y capacitación de personal; Coordinadora de Proyectos. 2015-2017
- H. Ayuntamiento de Coatepec, Ver. Auxiliar administrativo en la “Dirección de Arte, Cultura y Educación”- 2015- 2016
- H. Ayuntamiento de Coatepec, Ver. Auxiliar Administrativo en “Enlace Desarrollo Comunitario”- 2014- 2015
- Junta Municipal Electoral, Coatepec, Ver. Proceso de elección de Agentes y Sub Agentes Municipales 2014
- “RadioWeb Global” Portal de Noticias Locución, Producción y Fotografía 2012-2014 • Radio VialPi Locución y Producción. 2013-2014

Karla Méndez Cuevas

Formación académica:



Karla Méndez Cuevas

Agosto-2007 / Julio-2011. Universidad Hernán Cortés, México
Área de Estudio: Licenciatura en Ciencias de la Comunicación
NIVEL: Titulado

Trayectoria profesional:

- Marzo-2004 / Marzo-2006 Ecos letras jóvenes, México
- Reportera
- Realización de notas, reportajes y secciones especiales en el periódico escolar.
- Abril-2008 Universidad Hernán Cortés, México
- Logística
- Comité organizador del XI Congreso de la Universidad Hernán Cortés
- Junio-2009 / Junio-2009 Periódico Crónica de Xalapa, México
- Reportero
- Realización de notas periodísticas
- Junio-2009 / Junio-2009 Imagen del Golfo, México
- Reportero
- Realización de notas periodísticas
- Agosto-2012 / Septiembre-2013 Afore Banamex
- Asistente de Gerencia y Ejecutivo de ventas
- Marzo-2014 / Periódico Centinela
- Reportera
- Noviembre 2016 / AVANRADIO
- Productora programa "La radio en el congreso"
- OCTUBRE 2017 / SEDATU
- Enlace de Prensa
- NOVIEMBRE 2017 / ABACOM.TV
- Corresponsal-actualmente
- DICIEMBRE 2017 / SIN FILTRO NOTICIAS
- Reportera- actualmente
- SEPTIEMBRE 2018 / EL HERALDO DE XALAPA
- Relaciones Públicas
- JUNIO 2018 / OPLE
- Moderadora
- Moderar los debates realizados a candidatos a la diputación local Zona Centro en el estado.



Elka Gualú Luna Desmoctt

Formación académica:

Lic. En Ciencias de la Comunicación

Trayectoria profesional:

- GRUPO ACIR XALAPA
- Locutora de Amor 91.7 Solo música romántica
- Conductora de 7 a 12 de la noche
- Del 2019 a la actualidad

- OPLE VERACRUZ
- Técnico B
- Unidad Técnica de Comunicación Social
- Del 2019 a la actualidad

- GRUPO ACIR VERACRUZ
- Locutora de Amor 103.7 Solo música romántica
- Conductora de 6 a 10 de la mañana
- Conducción de eventos.
- Del 2013 a la 2019

- GUPO PAZOS RADIO
- Locutora y Directora de Programación de Latido 90.1 FM
- Conductora de Programas como "Malacatonche" y "El club de la Mujer"
- De 2000 a 2003 Y De 2004 a 2012
- Encargada de la selección y capacitación del personal
- Selección de los contenidos tanto musicales como artísticos.
- Logística de eventos masivos
- Conducción de eventos.
- Conductora de XEU 98.1 FM en programas como "A toda ley" "Reflexione y opine" y "Ciencia y Salud".

- E&B
- 1. Coordinadora Local de la Agencia E&B en la Cd de Mérida, Yuc.
- 2. Encargada de Reclutamiento de personal.
- 3. Contratación y Capacitación de personal



Elka Gualú Luna Desmoctt

4. Nomina.
5. Facturación
6. Movimientos del IMSS
De 2003 a 2004.

Esmeralda Macías Zárate

Formación académica:

Diplomado en el Nuevo Sistema de Justicia Penal
Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública

Trayectoria profesional:

- Jefa del Departamento de Transversalización en la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión en el OPLE Veracruz (Actualmente).
- Encargada de Oficina de Comunicación y Difusión del Instituto Veracruzano de las Mujeres (2017).
- Conductora de noticias en La Política (2012-2017)
- Editora de la página web www.lapolitica.mx (2009-2017)
- Jefa de información de Diario Política (2008)
- Asesora de Imagen y Relaciones Públicas en la Dirección General Tránsito del Estado (2007-2008)
- Reportera de Diario de Xalapa (2006-2007)
- Reportera de Diario Política (2005)
- Subdirectora de la Revista de Acayucan y la Región (2004)
- Jefa de Redacción en Diario del Sur en Acayucan, Veracruz (2003)
- Reportera de Diario del Sur en Acayucan, Veracruz (2002)

Sarahí Moreno Rodríguez

Formación académica:

UNIVERSIDAD ATENAS VERACRUZANA
AGOSTO 2003 – AGOSTO 2007
OBTENIENDO EL TÍTULO EN Licenciada en Ciencias de la Comunicación.



Sarahí Moreno Rodríguez

UNIVERSIDAD ATENAS VERACRUZANA
Diplomado en Creación de Marca e Identidad Gráfica

Trayectoria profesional:

- Diario Seis en punto Reportera
- Noviembre 2008 – enero 2009

- Semanario Grillo Jarocho Reportera
- Noviembre 2008 – enero 2009

- Mundo de Xalapa Reportera
- Enero 2009 – septiembre 2014

- El Metropolitano en Línea
- Junio 2012- septiembre 2015

- Oye Veracruz
- Marzo 2014- agosto 2014

- Agencia de Noticias Quadratín
- Noviembre 2014 – febrero 2019

- En Contacto
- Junio 2018 – Noviembre 2018

- Sin Muros
- Noviembre 2018- Febrero 2018
- Organismo Público Local Electoral de Veracruz (OPLE) Febrero 2019- a la fecha.

Víctor Manuel Vásquez Méndez

Formación académica:

Técnico en Gestión Integral del Riesgo.
Pasante de la Licenciatura de Psicología, concluida.
Diplomados.
Calidad Total.



Víctor Manuel Vásquez Méndez

Metrología y Normalización.

Trayectoria profesional:

- OPLEV. 22 años laborados.
- Dirección de Administración. IEV: Recursos materiales.
- Organización y Planeación. IEV: Análisis y elaboración de indicadores de las áreas.
- Dirección del Servicio Profesional Electoral IEV: Reclutamiento, selección y evaluación. Encargado de la Unidad Interna de Protección Civil.
- Unidad Técnica de Comunicación Social IEV y OPLEV: Síntesis informativa, análisis, preparación y desarrollo de los debates de candidatos a Gobernador, Diputados y Presidentes Municipales en todos los procesos electorales, moderador de debates, suplente de moderador, grabación y apoyo en las entrevistas para la conformación de los consejos, distritales y municipales, Atención en entrevistas y Medios de Comunicación.
- Unidad Técnica de Oficialía Electoral OPLEV: Administrativo “C”, Función de la Oficialía Electoral. Técnico administrativo “B”.
- Áreas varias, comisionado.
- Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos OPLEV: Registro de candidatos en varios procesos electorales, asambleas en varias partes del estado para la conformación de partidos políticos.
- Dirección de Organización OPLEV: Comisionado en varios distritos y municipios para apoyar durante la jornada electoral, conteo y cómputo final, apoyo en la coordinación de actividades de los consejos municipales.
- Trabajos anteriores.
- Secretaria de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero: Coordinador de los distritos de desarrollo rural, Coatepec, y Acayucan se manejaban diferentes programas agrícolas, ganaderos, agroindustriales y forestales)
- Registro Federal de Electores Comisión Nacional Electoral, IFE: Inicio del programa ven y tomate la foto con el cambio de credencial de la rozada a la gris.
- Trabajo en los medios de comunicación
- Gráfico de Xalapa, Ya el Mundo Veracruzano, El Sol de Xalapa, Diario de Xalapa, La Política, El Tiempo, El Monitor: Fotomecánica, formación, diseño, Selección a color.

Alejandro Irán Flores Mejía

Formación académica:



Licenciado en Ciencias y Técnicas de la Comunicación por la Universidad de Xalapa , ha participado en Seminarios de Locución Comercial impartido por Talleres Mario Filio. También curso el Taller de Locución y Comunicación que realizo Charo Fernández &Co.

Trayectoria profesional:

En el ámbito de los medios de comunicación ha colaborado como locutor de radio en la cadena nacional juvenil “Los 40 Principales Xalapa”, en el 98.5 fm, como dato relevante condujo el “EVENTO 40 #2”, en la ciudad de Xalapa Veracruz. También ha realizado voz off en spots comerciales e institucionales.

Iván Barajas González

Formación académica:

Licenciado en Ciencias y Técnicas de la Comunicación, egresado de la Universidad de Xalapa en el año 2011.

Trayectoria profesional:

Inició en los medios de comunicación en el año 2010 como editor y reportero de la agencia de noticias “Imagen del Golfo” de la sección de Cultura y espectáculos.

Después se incorporó a las filas de RTV, Radio Televisión de Veracruz como asistente en producción del programa diario en vivo “A la Veracruzana” donde permaneció por 9 años como realizador, reportero y conductor estelar.

En ese mismo periodo participo en la producción de la transmisión internacional de los Juegos Centroamericanos y del caribe 2014, Cumbre Tajín 2017, 2018, 2019, Grito de Independencia Xalapa 2017, 2018 y 2019 entre otros.

Actualmente trabaja como Profesional analista en la Unidad técnica de Comunicación Social del OPLE, Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz en la elaboración de material audiovisual.

Sergio Camilo González de León

Formación académica:

Lic. en Ciencia Política y Administración Pública



Sergio Camilo González de León

Trayectoria profesional:

- Columnista de Notiver
- Reportero Punto y Aparte

Max Eduardo Patraca Lara

Formación académica:

Maestría en Alta Dirección y Gestión Administrativa

-Especialidad en Mercadotecnia

Universidad de Xalapa

Ingeniería en Sistemas Computacionales

-Especialidad en redes y sistemas distribuidos

Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

Bachillerato

-Área Físico Matemático

Instituto Educativo Panamericano

Trayectoria profesional:

- Profesional Analista- UTCS
- Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
- Actividad:
- Consolidar las plataformas de la información oficiales de manera innovadora,
- portable, retroalimentable y con altos estándares gráficos, así como asegurar
- su actualización de contenidos institucionales para afianzar su
- posicionamiento.
- Planear contenidos innovadores en materia de comunicación social
- para el portal web oficial, así como redes sociales.
- Realizar periódicamente los reportes de los alcances y visitas
- obtenidos del portal oficial del organismo, así como de sus redes
- sociales.
- Monitorear diariamente las acciones que se ejecutan en materia de
- redes sociales.

Pedro Morales Luis

Formación académica:



Pedro Morales Luis

Universidad Veracruzana, Lic. En Ciencias de la Comunicación
Generación 1998-2002
Universidad Veracruzana, Maestría en Periodismo (Sin título)
2007-2009

Escuela de Periodismo “Carlos Septién”, Diplomado en seguridad

Trayectoria profesional:

- Periódico El Sol del Istmo, colaborador-practicante
Enero-2000 a diciembre 2001.
Veracruz, Ver.
Colaborador del periódico con sede en la región del Istmo de Tehuantepec en Oaxaca con notas desde el Puerto de Veracruz
- Televisa Veracruz, Reportero
Febrero del 2002 a diciembre del 2004
Veracruz, Ver.
 - Reportero de la televisora local en Veracruz puerto cubriendo fuentes de la ciudad.
 - Televisa Veracruz, Corresponsal
Diciembre del 2004 a Julio del 2020
Xalapa, Ver.
 - En diciembre del 2004 posterior a la elección estatal fui enviado a la capital del estado como corresponsal de la televisora local cubriendo fuentes gubernamentales, legislativas, judiciales, electorales entre otras.
 - Periódico Marcha, reportero
Enero del 2005 a diciembre del 2010
 - Reportero del periódico local en esta capital de Veracruz cubriendo notas con enfoque de prensa.

Áser Oropeza Lara

Formación académica:

Licenciado en Ciencias de la Comunicación de la Universidad Veracruzana.

Trayectoria profesional:

En su experiencia profesional ha sido Camarógrafo y Reportero del canal 6 y de Cancha Caliente TV transmitidos en el canal 6 de Megacable y pertenecientes a Grupo FM



Áser Oropeza Lara

Multimedios, en el puerto de Veracruz. También cubrió las elecciones del 2006 como apoyo de reportero por motivo de los comicios federales. Ha desarrollado conocimiento de agenda de los diferentes órganos de gobierno, así como visión periodística. Se ha desenvuelto como comentarista deportivo en RTV y actualmente en reportero de el medio Golpe Político y comentarista de El Deportivo by Marcaje.

Saúl Estévez Hernández

Formación académica:

LICENCIATURA EN CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN
GENERACION 93-97 FACICO • UNIVERSIDAD VERACRUZANA
Mención honorífica por participación activa en eventos de la universidad, otras universidades y su vinculación con empresas

Trayectoria profesional:

LOCUTOR • MVS RADIO VER • MARZO 1995 – FEBRERO 2004
Conducción de programas musicales, de revista y transmisiones eventos particulares, políticos, especialidad en promoción y mercadotecnia de productos y servicios

CONDUCTOR • TV AZTECA VER • FEBRERO 2012 – MAYO 2019
Conducción de noticias y eventos masivo como Candelaria en Tlacotalpan, Carnavales, Cumbres Tajín, Expos, Congresos así como entrevistas con personalidades: empresario, políticos y artistas

Luis Gerardo Martínez García

Formación académica:

Luis Gerardo Martínez García nació en la ciudad de Xalapa, Veracruz, México. Después de egresar de la Facultad de Pedagogía de la Universidad Veracruzana se dedicó a la docencia en educación básica, media superior y superior; asimismo, estudió la Especialidad en Investigación Educativa, la Maestría en Educación y el Doctorado en Historia Contemporánea.

Trayectoria profesional:

- Director de Revista Sin Recreo



Luis Gerardo Martínez García

- Director de Radio Máxima Digital
- Director de Selecta Radio
- Director de luisgerardomartinez.com
- Conductor del Noticiero Matutino a través de www.revistasinrecreo.com
- Conductor del programa “Noches Nocturnas” a través de www.revistasinrecreo.com

Miguel Ángel Díaz González

Formación académica:

Luis Gerardo Martínez García nació en la ciudad de Xalapa, Veracruz, México. Después de egresar de la Facultad de Pedagogía de la Universidad Veracruzana se dedicó a la docencia en educación básica, media superior y superior; asimismo, estudió la Especialidad en Investigación Educativa, la Maestría en Educación y el Doctorado en Historia Contemporánea.

Trayectoria profesional:

- Director, 01/2021 - 04/2021 Plumas Libres - Xalapa , Xalapa, Veracruz
- Conductor de debates del OPLE-Veracruz a candidatos a diputados locales para el proceso electoral 2017-2018
- Conductor del noticiero de Tv Azteca, Veracruz
- Conductor y productor de Radio Avan Radio
- Profesor de la Universidad Euro Hispanoamericana
- Producción de videos y notas periodísticas.
- Director 01/2020 - 04/2021 Agraviados Films - Xalapa, Veracruz
- Producción y realización de documentales como Pueblos Unidos, Barranca Grande, Crónica de una Represión Anunciada, Las Dunas de San Isidro.
- Ganador en festivales de cine en Francia, España, Colombia y México.
- Producción de videos del Comité de Protección de Periodistas CPJ con sede en NY.

Enrique Yasser Pompeyo Díaz

Formación académica:



Enrique Yasser Pompeyo Díaz

Licenciado en Ciencias y Técnicas de la Comunicación, egresado de la Universidad de Xalapa en la generación (1996-2000).

Trayectoria profesional:

Cuenta con más de 20 años de experiencia profesional ha laborado y fundado varios medios impresos como:

- DIARIO POLÍTICA, MILENIO EL PORTAL, EL HERALDO DE XALAPA, EL AGUILA DE VERACRUZ,
- CAPITAL DIARIO. También portales digitales como VERSIONES, SIN MUROS. Escribe la columna
- MESA DE REDACCIÓN.
- Actualmente colabora como Periodista independiente y columnista para Los Políticos, Noticias Siglo 21, Informante.mx, AVC Noticias, El Metropolitano, Hora Cero, En Caliente Noticias, Revista República, entre otros.

Nora Elizabeth Hernández Hernández

Formación académica:

Licenciado en Ciencias de la Comunicación

Maestría en Comunicación Corporativa y Mercadotecnia (sin titulación)

CURSOS EXTRAS:

- Del 2001 al 2005 Pluvíboros y Espacio Televisa 2005 “Estrategias de Comunicación para la Política” por el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (Ciespal).
- 2006 “Curso de Administración de empresas”, por el Colegio de Periodistas de Veracruz
- 2009 “Los círculos de empresarios en España” por El círculo de empresarios de Galicia en Vigo, España.
- 2009 “Curso de Alta Dirección y Gestión Empresarial”, por La Universidad de Vigo, España.
- 2012- Diplomado en Visual Merchandising en la Universidad del Noreste, Tampico, Tamaulipas
- 2015- Seminario Sala de Redacción en San José, Costa Rica.
- 2015- Cuarto Congreso Nacional de Marketing Político, Ciudad de México.
- 2017- Diplomado en Sistema Acusatorio Adversarial y Medios de Comunicación, impartido por la FGE y la UV en Xalapa, Ver.



Nora Elizabeth Hernández Hernández

- 2017- Curso "Periodismo de Investigación", impartido por Ricardo Ravelo a través de la CEAPP en Xalapa, Ver.
- 2018- Taller "Plataformas de transparencia para la investigación periodística", impartido por Ignacio Carvajal a través de la CEAPP en Tuxpan, Ver.
- 2018- Taller redacción informática, impartido por Luis Guillermo Hernández a través de la CEAPP.
- 2020- Seminario Periodismo contra el 'virus' de la violencia de género" por la Fundación Gabo
- 2020- Foro Virtual sobre la Reforma Electoral en Veracruz, impartido por OPLE y UV.
- 2020- Taller de periodismo independiente con Témoris Grecko, impartido por la CEAPP.
- 2020- Taller periodismo de investigación con Ricardo Ravelo, impartido por la CEAPP.
- Febrero 2021- Curso Virtual "Prevención y Mecanismos de Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de género", impartido por INE, ONU Mujeres.

Trayectoria profesional:

- 2001-2002 Periódico el Sur (prácticas en el área de corrección y estilo)
- 2004-2005- Tv Azteca Veracruz (servicio social- área Noticias)
- 2005-2006- Revista Deportiva A Nivel de Cancha (Reportera de deportes)
- 2005-2006- Revista Empresarial Líder (Reportera)
- 2006-2007 Periódico Imagen de Veracruz (Reportera)
- 2006-2007- Ultra Radio (Reportera Radio, Televisión)
- 2007-2010- Enlace de Relaciones Públicas de Gobierno del Estado de Veracruz en la zona conurbada Veracruz-Boca del Río (Análisis social, Gestión Social, Relaciones Públicas, Organización y Logística de eventos)
- 2010- 2012- Auxiliar en el área de comunicación social en el Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz.
- 2012- 2015- Jefa de información de los periódicos Centinela, ubicado en Xalapa y La Guardia en el Estado de México.
- 2015- 2016- Encargada de la edición del periódico Centinela en Xalapa, Veracruz. De enero 2017 a septiembre
- 2017- Directora del periódico Centinela y del portal de internet Centinela.mx y Los Periodistas en Xalapa, Ver.
- Noviembre 2017 a febrero 2019- Corresponsal en Tuxpan, Veracruz del periódico Vanguardia Veracruz.
- Octubre 2017 a Julio 2019- Colaboración en Tuxpan, Veracruz del portal de televisión ABACOM.TV (con Araceli Baizabal)



Nora Elizabeth Hernández Hernández

- Julio 2019 a junio 2020- Jefa de prensa de la diputada federal por el Distrito XII de Veracruz

Cynthia Sánchez Martínez

Formación académica:

2003

Universidad Veracruzana

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación

2002

Instituto Técnico Veracruzano S.C

Técnico en Diseño Gráfico Publicitario

1999

Centro de Estudios Tec. Ind y de Serv

Técnico en Administración

Trayectoria profesional:

02/2020 - Actual

Periódico Crónica de Xalapa | Xalapa, Veracruz

Directora General

01/2017 - Actual

Instituto Tecnológico Superior de Xalapa

Docente

01/2018 - 01/2020

Tribunal Estatal de Justicia Administrativa | Xalapa

Directora de Comunicación Social

01/2013 - 12/2017

Periódico Crónica de Xalapa | Xalapa

Dirección Administrativa

01/2016 - 01/2017

Colegio de Bachilleres BAREXA

Docente

01/2008 - 01/2013

Hotel Royal Hideaway

Community Manager. Customer Service Manager

07/2004 - 06/2005



Cynthia Sánchez Martínez

Coordinación General de Comunicación Social Gobierno del Estado

Maritza Cantarell Castillo

Formación académica:

Maestría en Ciencias Políticas y Gestión Pública

Lic. en Ciencias y Técnicas de la Comunicación

Trayectoria profesional:

Empresaria

Coordinara de la Regiduría Décimo Tercera, H. Ayuntamiento de Veracruz (2018-2019)

Coordinadora de prensa, H. Ayuntamiento de Veracruz (2014-2017)

Kenia Cadena Cabrera

Formación académica:

Lic. en Comercio Internacional y Aduanas

Trayectoria profesional:

- Emprendedora
- Reportera Journal Veracruz (2015-2016)
- Asistente administrativo Instituto Veracruzano del Deporte

Ángel Luis Hernández López

Formación académica:

1993

Jilotepec Veracruz

Jardín de Niños “Primavera”

Educación Preescolar

1996

Jilotepec Veracruz

Escuela Primaria Federal Vespertina “Julio Zárte”

Educación Primaria

2001



Ángel Luis Hernández López

Xalapa Veracruz
Escuela Secundaria Federal 2 “Julio Zárate”
Educación Secundaria
2004
Xalapa Veracruz
Colegio Preparatorio de Xalapa Vespertino
Educación Media Superior
2007
Xalapa Veracruz
Universidad Valladolid
Educación Superior

Trayectoria profesional:

Noviembre 2009 TV AZTECA VERACRUZ, Prácticas Profesionales / Edición Audio Video
Xalapa Ver Editor de área de noticias

Tareas realizadas: Apoyaba en la edición de notas informativas para las noticiarios de la empresa

Enero 2010

Xalapa Ver

TV AZTECA VERACRUZ / Camarógrafo

Camarógrafo de noticias/Espectáculos/Deportes/Prácticas Profesionales

Tareas realizadas: Función como camarógrafo del área de noticias, espectáculos y deportes

Ángel Luis HERNÁNDEZ LÓPEZ

27 años

Andador Sinaloa 45, La Concepción, Jilotepec

Veracruz, México

Tel : 2282092631/ 2288393956

Email : yerots_89@hotmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

ESTUDIOS

Junio 2010 TV AZTECA VERACRUZ, Servicio Social

Reportero espectáculos, deportes, cultura y noticias

Xalapa Ver

Tareas realizadas: Apoyaba en la edición de notas informativas para las noticiarios de la empresa, y realizaba diversas notas informativas para deportes, espectáculos, cultura así como capsulas en el área de ventas.

Junio2011



Ángel Luis Hernández López

XalapaVer

TV AZTECA VERACRUZ, Contrato

Editor de área de producción, noticias

Reportero de espectáculos, cultura y deportes

Tareas realizadas: Además de realizar cámara, editar las notas y reportajes del área de noticias, elaboraba notas sobre cultura, espectáculos y deportes

Junio 2017 La Radio en El Congreso – Programa de Radio /Entrevistas / AVANRADIO

Fui locutor, productor y titular del programa de radio, dónde buscamos acercar a los legisladores con la juventud. Además de mostrar el trabajo legislativo de una forma amena, divertida y responsable

Abril 2018 Veracruz en Línea /AVANRADIO.

Tuve la oportunidad de formar parte este noticiero. Fui corresponsal del área Xalapa con la cobertura de distintas áreas.

Abril 2020 VOICE LIVE Hablemos Cara a Cara con Ángel Hernández.

Soy titular de este programa donde buscamos mostrar la verdadera cara de la sociedad. Con entrevistas amenas, divertidas y joviales. Sin dejar a un lado profesionalismo y veracidad al informar.

Actualmente soy reportero del área de noticias en Tv Azteca Veracruz Xalapa / Jefe de Información / y

cubrió eventos de todo tipo, desde gobierno hasta cultura, deportes y espectáculos. Además de redactar,

en ocasiones produzco y edito mis reportajes.

Fui titular de la sección del noticiero “Hechos AM Veracruz” “Veracruz hecho Leyenda” donde se dio a

conocer de la tradición oral y las diferentes leyendas del estado mediante una escenificación y narración de

la historia... sección que logro tener aceptación en el público por el misterio y tradición que representa ese

tema.

Julián Rodolfo Cordero Mendoza

Formación académica:

Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Paccioli de Córdoba, Ver.

Trayectoria profesional:



Julián Rodolfo Cordero Mendoza

Se ha desempeñado como Locutor desde 1996 en varias estaciones de radio como XEDZ, XEVC, XEKG en la ciudad de Córdoba , también ha sido conductor de noticiarios en “Grupo FM Noticias” y “Panorama Informativo Orizaba” Grupo Acir “La Comadre” entre otros ha tenido experiencia como productor de programas de radio y televisión, además de haber estado en áreas de comercialización y venta de publicidad para radio y tv. También maneja el perfil de Moderador y Ponente en Conferencias.

- 36** En esta tesitura, corresponde emitir el presente Acuerdo con el propósito de aprobar la designación de las y los siguientes moderadores propietarios y suplentes, para la realización de los debates en la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa y presidencias municipales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos siguientes:

Zona Norte		
Sede	Moderadora/Moderador	
Pánuco	Propietario	Áser Oropeza Lara
	Propietaria	Gloria Denisse López Barrera
	Suplente	Iván Barajas González
Tantoyuca	Propietario	Áser Oropeza Lara
	Propietaria	Gloria Denisse López Barrera
	Suplente	Iván Barajas González
Álamo	Propietario	Áser Oropeza Lara
	Propietaria	Gloria Denisse López Barrera
	Suplente	Iván Barajas González
Huayacocotla	Propietario	Pedro Morales Luis
	Propietaria	Perla Sandoval Barradas



Zona Norte		
Sede	Moderadora/Moderador	
	Suplente	Víctor Manuel Vázquez Méndez
Tuxpan	Propietario	Pedro Morales Luis
	Propietaria	Perla Sandoval Barradas
	Suplente	Víctor Manuel Vázquez Méndez
Poza Rica	Propietario	Pedro Morales Luis
	Propietaria	Perla Sandoval Barradas
	Suplente	Víctor Manuel Vázquez Méndez
Papantla	Propietario	Pedro Morales Luis
	Propietaria	Perla Sandoval Barradas
	Suplente	Víctor Manuel Vázquez Méndez
Martínez de la Torre	Propietario	Pedro Morales Luis
	Propietaria	Perla Sandoval Barradas
	Suplente	Víctor Manuel Vázquez Méndez
Misantla	Propietario	Saúl Estévez Hernández
	Propietaria	Elsa Yadira Gutiérrez Mateos
	Suplente	Max Eduardo Patraca Lara
Perote	Propietario	Saúl Estévez Hernández
	Propietaria	Elsa Yadira Gutiérrez Mateos
	Suplente	Max Eduardo Patraca Lara



Zona Norte		
Sede	Moderadora/Moderador	
Emiliano Zapata	Propietario	Ángel Luis Hernández López
	Propietaria	Eirinet Gómez López
	Suplente	Sergio Camilo González de León
Zona Centro		
Sede	Moderadora/Moderador	
Veracruz I	Propietario	Ángel Luis Hernández López
	Propietaria	Eirinet Gómez López
	Suplente	Sergio Camilo González de León
Veracruz II	Propietario	Ángel Luis Hernández López
	Propietaria	Eirinet Gómez López
	Suplente	Sergio Camilo González de León
Coatepec	Propietario	Ángel Luis Hernández López
	Propietaria	Eirinet Gómez López
	Suplente	Sergio Camilo González de León
Huatusco	Propietario	Alejandro Irán Flores Mejía
	Propietaria	Karla Méndez García
	Suplente	Julián Rodolfo Cordero Mendoza
Zongolica	Propietario	Luis Gerardo Martínez García
	Propietaria	Samantha Consuelo Ortega Pérez
	Suplente	Elka Gualú Luna Desmoctt



Zona Norte		
Sede	Moderadora/Moderador	
Camerino Z. Mendoza	Propietario	Luis Gerardo Martínez García
	Propietaria	Samantha Consuelo Ortega Pérez
	Suplente	Elka Gualú Luna Desmoctt
Orizaba	Propietario	Alejandro Irán Flores Mejía
	Propietaria	Karla Méndez García
	Suplente	Julián Rodolfo Cordero Mendoza
Córdoba	Propietario	Miguel Ángel Díaz González
	Propietaria	Sarah Landa Castillo
	Suplente	Sarahí Moreno Rodríguez
Xalapa I	Propietario	Saúl Estévez Hernández
	Propietaria	Elsa Yadira Gutiérrez Mateos
	Suplente	Max Eduardo Patraca Lara
Xalapa II	Propietario	Saúl Estévez Hernández
	Propietaria	Elsa Yadira Gutiérrez Mateos
	Suplente	Max Eduardo Patraca Lara
Zona Sur		
Sede	Moderadora/Moderador	
Coatzacoalcos I	Propietario	Enrique Yasser Pompeyo Díaz



Zona Norte		
Sede	Moderadora/Moderador	
	Propietaria	Alba Leydy Valdez Alemán
	Suplente	Esmeralda Macías Zárate
Coatzacoalcos II	Propietario	Enrique Yasser Pompeyo Díaz
	Propietaria	Alba Leydy Valdez Alemán
	Suplente	Esmeralda Macías Zárate
Minatitlán	Propietario	Enrique Yasser Pompeyo Díaz
	Propietaria	Alba Leydy Valdez Alemán
	Suplente	Esmeralda Macías Zárate
Cosoleacaque	Propietario	Enrique Yasser Pompeyo Díaz
	Propietaria	Alba Leydy Valdez Alemán
	Suplente	Esmeralda Macías Zárate
Acayucan	Propietario	Enrique Yasser Pompeyo Díaz
	Propietaria	Alba Leydy Valdez Alemán
	Suplente	Esmeralda Macías Zárate
San Andrés Tuxtla	Propietario	Miguel Ángel Díaz González
	Propietaria	Sarah Landa Castillo
	Suplente	Sarahí Moreno Rodríguez
Santiago Tuxtla	Propietario	Luis Gerardo Martínez García



Zona Norte		
Sede	Moderadora/Moderador	
	Propietaria	Samantha Consuelo Ortega Pérez
	Suplente	Elka Gualú Luna Desmoctt
Cosamaloapan	Propietario	Miguel Ángel Díaz González
	Propietaria	Sarah Landa Castillo
	Suplente	Sarahí Moreno Rodríguez
Boca Del Río	Propietario	Ángel Luis Hernández López
	Propietaria	Eirinet Gómez López
	Suplente	Sergio Camilo González de León
Uxpanapa	Propietario	Enrique Yasser Pompeyo Díaz
	Propietaria	Alba Leydy Valdez Alemán
	Suplente	Esmeralda Macías Zárate
Medellín	Propietario	Alejandro Irán Flores Mejía
	Propietaria	Karla Méndez García
	Suplente	Julián Rodolfo Cordero Mendoza

- 37** Por lo anterior, este Consejo General aprueba la designación de las moderadoras y los moderadores propietarios, suplentes y de lista de reserva, para la realización de los debates en la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa y presidencias municipales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

- 38** La Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en el artículo 15, fracciones I y XXXIX la obligación de las Instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emitan, por lo que este órgano colegiado en acatamiento a ello y en ejercicio de la atribución que le señala la fracción XLI, del artículo 108, del Código Electoral, de prever lo necesario para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derecho de acceso a la información de conformidad con la ley de la materia; dispone, en apego al principio de máxima publicidad que rigen sus actos, publicar en la página de internet del OPLE, el texto íntegro del presente Acuerdo.

En atención a las consideraciones expresadas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, apartado C y 116, Base IV, inciso b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 303 y 304 del Reglamento de Elecciones, 66, Apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 99, 100, fracción XX, 101 fracción I y 108, fracciones I, VI y XXXIX, 133 y demás relativos y aplicables del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1; párrafo segundo del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; 2, 5, 8, 9, 10, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 del Reglamento de Debates entre Candidatas y Candidatos a cargos de elección popular del Estado de Veracruz; y 15, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Sexto, de la Metodología para la realización de los debates que se celebrarán en el estado de Veracruz, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 el Consejo General, emite el siguiente:

ACUERDO



PRIMERO. Se aprueba la designación de las moderadoras y moderadores propietarios, suplentes, así como la lista de reserva, para la realización de los debates que se celebrarán en el Estado de Veracruz para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos que se mencionan a continuación:

Propietarias	Propietarios
Sarah Landa Castillo	Pedro Morales Luis
Gloria Denisse López Barrera	Áser Oropeza Lara
Eirinet Gómez López	Ángel Luis Hernández López
Elsa Yadira Gutiérrez Mateos	Alejandro Irán Flores Mejía
Perla Sandoval Barradas	Saúl Estévez Hernández
Alba Leydy Valdez Alemán	Luis Gerardo Martínez García
Samantha Consuelo Ortega Pérez	Miguel Ángel Díaz González
Karla Méndez Cuevas	Enrique Yasser Pompeyo Díaz

Suplentes
Elka Gualú Luna Desmoctt
Esmeralda Macías Zárate
Sarahí Moreno Rodríguez
Víctor Manuel Vásquez Méndez
Julián Rodolfo Cordero Mendoza
Iván Barajas González
Sergio Camilo González de León
Max Eduardo Patraca Lara

Lista de reserva
Nora Elizabeth Hernández Hernández
Cynthia Sánchez Martínez
Maritza Cantarell Castillo
Kenia Cadena Cabrera

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo, en los estrados y en la página de internet del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.



Este Acuerdo fue aprobado en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el cuatro de mayo de dos mil veintiuno, en Sesión Extraordinaria del Consejo General; por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales presentes: Juan Manuel Vázquez Barajas, Roberto López Pérez, Mabel Aseret Hernández Meneses, María de Lourdes Fernández Martínez, Maty Lezama Martínez, y el Consejero Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.

PRESIDENTE

SECRETARIO

JOSÉ ALEJANDRO BONILLA BONILLA

HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE